Visión regional

Kit de Ordenamiento Territorial



Esta cartilla fue preparada con base en el documento elaborado por Carlos Alberto Salazar consultor de RIMISP en el marco del contrato 2162574 suscrito entre FONADE y RIMISP – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

Los textos fueron editados por Diana Rivero y Germán Quiroga de la Universidad de Nueva York.

Diseño y diagramación por Diana Valbuena.



Luis Fernando Mejía Alzate

Director General del DNP

Santiago Matallana Méndez

Subdirector Territorial y de Inversión Pública

Alejandra Corchuelo Marmolejo

Subdirectora Sectorial

Javier Ignacio Pérez Burgos

Director de Descentralización y Desarrollo Regional

Tatiana Escovar Fadul

Subdirectora de Ordenamiento y Desarrollo Territorial



Simón Mesa Acosta

Coordinador Programa POT Modernos



Shlomo Angel

Director, NYU Urban Expansion Program
The Marron Institute of Urban Management and the Stem
School of Business



María Ignacia Fernández

Directora Ejecutiva

Ángela Penagos Concha

Directora Oficina RIMISP Colombia

Contenido

	Presentación	5
1.	La visión regional en el POT/POD	7
2.	¿Cómo incluir esta innovación en el POT/POD?	12
	2.1 Alistamiento	14
	2.2 Diagnóstico	14
	2.3 Formulación	16
	2.4 Implementación y seguimiento	18
	Siglas	24

Presentación

Bienvenido a la cartilla "Visión Regional", esta es una de las nueve innovaciones que el Kit de Ordenamiento Territorial pone a su disposición para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.

En esta cartilla de Visión Regional, conocerá toda la información necesaria para comprender en qué consiste la visión regional, como se incluye en los planes de ordenamiento (POT-POD) y como se hace seguimiento durante su proceso de implementación. La visión regional, es un enfoque de planificación que promueve una apuesta compartida de ordenamiento territorial que trasciende los límites político-administrativos, a partir del entendimiento y reconocimiento de interdependencias entre entidades territoriales, encaminado a la configuración de una visión supramunicipal de desarrollo territorial de largo plazo. En esta cartilla no solo se propone la visión regional en términos conceptuales, sino en términos de proceso, con el fin de garantizar que haya: i) una gobernanza en donde involucre y haga participe a los distintos actores, con el fin de que la agenda regional sea legitima y sostenible en el tiempo; ii) y una gestión regional, en donde se defina una institucionalidad municipal que se encargue de hacer vinculante y de llevar a la realidad los acuerdos de integración, así como de establecer los incentivos para la implementación de los acuerdos, estrategia y proyectos, identificando fuentes de recursos de financiación para la implementación de acuerdos y proyectos estratégicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere incluir la visión regional en los planes de ordenamiento:

- La visión regional de los planes de ordenamiento territorial -POT: Se configura a partir de las interdependencias existentes del municipio con otros de un mismo territorio, y de hechos territoriales de carácter supramunicipal de los que son parte y de los cuales aportan para configurar un proyecto regional.
- Planes de ordenamiento departamental –POD: Los factores que configuran la visión regional en el POD, son los proyectos estratégicos supramunicipales, las estrategias para alcanzar cohesión territorial entre los territorios que componen el departamento, y las relaciones de intercambio entre los territorios funcionales que hacen parte de la entidad territorial departamental.



Para ampliar la información sobre la visión regional en los POD, consulte el manual de la "Visión regional" y la cartilla del "POD" que hacen parte del Kit de Ordenamiento Territorial disponible en: https://portalterritorial.dnp.gov.co/kit-pot

Para el desarrollo de esta cartilla, se presenta la información en dos puntos fundamentales, el **primero** explica por qué es innovadora y por qué es importante incluirla; el **segundo** está dividido en cuatro etapas (alistamiento, diagnóstico, formulación e implementación y seguimiento), y le permitirá desarrollar los lineamientos para incluir la visión regional en los planes de ordenamiento territorial, durante la estructuración de los POT de segunda generación.

En esta cartilla usted encontrará de manera general las propuestas que tiene esta innovación para el proceso de elaboración del POT y POD. Para conocer más detalles de la misma, lo invitamos a revisar el manual de la innovación, en el cual encontrará información complementaria que le servirá para el desarrollo de este proceso.



La visión regional en el POT/POD

Es importante incluir esta innovación en su POT/POD, porque le ayudará a articularse con otros municipios y de esta manera generar un territorio sostenible, productivo e inclusivo. Esta cartilla aborda la visión regional en dos temas principales:

I) La visión regional no solo es entendida como un concepto de enfoque de planificación que promueve una apuesta compartida de ordenamiento territorial que trasciende los límites político-administrativos, a partir del entendimiento y reconocimiento de interdependencias entre entidades territoriales, encaminado a la configuración de una visión supramunicipal de desarrollo territorial de largo plazo y que se concreta en un modelo de ordenamiento regional, sino como un proceso en donde tiene que garantizar que haya una gobernanza en donde se involucre y se haga partícipe a los distintos actores con el fin de que la agenda regional sea legitima y sostenible en el tiempo, y una gestión de lo regional definiendo una institucionalidad municipal que se encargue de: hacer vinculantes y de llevar a la realidad los acuerdos de integración; de establecer los incentivos para la implementación de los acuerdos, estratégias y proyectos, e identificar fuentes de financiación para la implementación de acuerdos y proyectos estratégicos. Para lograr esto, se sugiere incorporar estos cuatro elementos:

- 1. La noción de región como determinante de la concepción propia del territorio municipal.
 - La participación como mecanismo para la construcción colectiva de apuestas compartidas de desarrollo regional a largo plazo.
- 2. La funcionalidad como criterio de planificación.
- Los arreglos institucionales como mecanismos indispensables para la definición, gestión y financiación de acciones bajo relaciones gana-gana.

Arreglos institucionales de carácter supramunicipal:

Es una estructura configurada por el conjunto de leyes, normas e instituciones formales e informales que gobiernan en dinámicas supramunicipales o supradepartamentales. Estos arreglos institucionales entre entidades territoriales pueden ser transversales como sectoriales, ambos caracterizados por la naturaleza de sus partes: bilateral, multilateral, metropolitana, por bloques (entre grupos de municipios con intereses compartidos o proximidad geográfica), y entre bloque-unidad (entre un grupo de municipios con un municipio/ ciudad en particular).

II) Esta innovación no solo busca flujos de intercambio entre diferentes municipios de un territorio o entre territorios dentro de un departamento, sino que busca cuantificar y caracterizar esos flujos para contar con criterios e información, que le ayudarán a diagnosticar la situación actual, y las potencialidades de dichos intercambios. Esto ayuda a concretar un modelo de ordenamiento regional, que articule los modelos de ocupación territorial municipal y la identificación de objetivos conjuntos en los que se enmarca el desarrollo territorial. Por tal razón los procedimientos para su configuración deben sustentarse sobre el principio de que la visión regional debe ser compartida por quienes la componen, lo que supone que los distintos actores territoriales deberán participar en la definición y priorización de las apuestas del territorio del que hacen parte.

Para lograr esto, se debe formular una estrategia de participación transversal (principales actores, representantes públicos y privados y la sociedad civil) y una implementación de mecanismos de resolución de conflictos que permiten todo el proceso de definición de la visión regional. Adicionalmente, es importante reconocer el grado de capacidad y el estado institucional de los municipios que componen el territorio para consolidar de una mejor manera la visión regional. **Se sugiere, que la visión regional cuente con las siguientes características:**



Visión compartida:

Promueve que efectivamente la apuesta a futuro de las regiones, sea el resultado de acuerdos sobre visiones comunes de desarrollo territorial.



Visión funcional:

Se reconoce y cuantifica las relaciones de interdependencia de los territorios y sus efectos en el ordenamiento territorial.



Visión plural:

Reconoce las particularidades y funciones de cada uno de los subcomponentes del territorio.



Visión sostenible:

Con un horizonte temporal a largo plazo y una implementación gradual.



Visión articulada:

Con los modelos de ocupación del territorio de las escalas municipal, departamental y nacional, así como con los planes sectoriales con incidencia en el territorio.

Al incorporar la innovación de visión regional en los planes de ordenamiento territorial se obtendrán tres tipos de resultados (corto, mediano y largo plazo), que le ayudarán a organizar mejor el territorio y así lograr el modelo de ordenamiento deseado:



Resultados de corto y mediano plazo:

Reconocimiento de una escala intermedia de planificación, administración, gestión y financiación, reflejada en:

- La visión regional busca tanto en los municipios como en los departamentos consolidar los arreglos institucionales fundamentados en la concepción de **territorios funcionales** para lograr un equilibrio territorial inter e intrarregional.
- Con las apuestas compartidas del territorio, la visión regional, permite que las entidades territoriales cofinancien programas o proyectos estratégicos de impacto regional.

Fortalecimiento de instituciones de carácter supramunicipal que permitan la correcta configuración de figuras de asociatividad, que superen limitaciones como la falta de claridad en las responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno, los recursos disponibles para llevar a cabo dichas tareas, las jurisdicciones de control de las mismas y el traslado de competencias entre los municipios y los entes supramunicipales.

ABC

Territorios funcionales: Es necesario que estos territorios estén conformados por municipios funcionalmente integrados, espacialmente contiguos, culturalmente cohesionados e históricamente identificados, con el fin de delimitar esta escala intermedia supramunicipal a un tamaño físico y funcional apropiado para el diagnóstico y formulación de instrumentos de ordenamiento territorial.

Asociatividad: Es un acuerdo de voluntades entre entidades territoriales, que se unen para realizar acciones conjuntas con el fin de alcanzar objetivos comunes, y así lograr el mejoramiento del nivel de vida de sus comunidades (Ministerio del Interior República de Colombia, 2014). La asociatividad se fundamenta en relaciones gana-gana, en donde cada entidad territorial, mantiene su interdependencia jurídica, con su autonomía administrativa.





Resultados de largo plazo:

Una vez se cuente con procesos de visión regional consolidados en los procesos de ordenamiento territorial, se esperan resultados a largo plazo en tres aspectos:

Cohesión territorial y convergencia regional:

- El resultado esperado es la reversión de las desigualdades territoriales existentes y propender por garantizar la igualdad de oportunidades y de bienestar de los habitantes en un espacio geográfico determinado.
- La visión regional se concreta en apuestas compartidas mediante el desarrollo de proyectos estratégicos de escala supramunicipal que presten servicios, den soluciones y promuevan el desarrollo territorial. Estos proyectos actúan como intervenciones estratégicas bajo el criterio de funcionalidad, como economías de escala e incluso a manera de subsidariedad.

Sostenibilidad:

La configuración de una visión regional forja el camino hacia una **apuesta conjunta de desarrollo territorial de largo plazo por parte de un grupo de entidades territoriales**. Este proceso participativo, permite que actores estratégicos que componen dicho territorio definan y se apropien de la dirección hacia la que se busca encaminar el desarrollo territorial, lo que hace que las apuestas compartidas sean modificables por consenso social y no puedan ser modificadas con cambios de gobierno local o departamental.

Desentralización:

La visión regional permite reconocer, identificar y caracterizar los territorios funcionales existentes en un área determinada, y de esta manera reconocer una escala de planificación intermedia supramunicipal que gestione, administre, controle y financie sus flujos de intercambio, así como los proyectos y bienes públicos de beneficio general.

En conclusión, la construcción de la visión regional en los POT, requiere de una gobernanza colaborativa entre actores de diferentes naturalezas y de diferentes niveles de gobierno. Adicionalmente, la visión regional busca evidenciar una articulación horizontal, vertical y transversal, en la cual contribuya en una planeación del territorio supramunicipal, multisecular e intersectorial.



¿Cómo incluir esta innovación en el POT/POD?

A continuación se explica que es la visión regional en los POT y los pasos que se sugiere al equipo de trabajo seguir para incluir la visión regional en el POT.

La visión regional en los POT se da a partir de las **interdependencias** existentes del municipio con otro de un mismo territorio, y de hechos territoriales de carácter supramunicipal, de los que son parte, y de los cuales aportan para generar un proyecto regional. Por lo tanto, la visión regional en el POT, se tiene que entender a partir de:

1

Reconocer y entender interdependencias y relaciones funcionales como medios para sustentar el ordenamiento territorial municipal y la configuración de acuerdos

regionales.

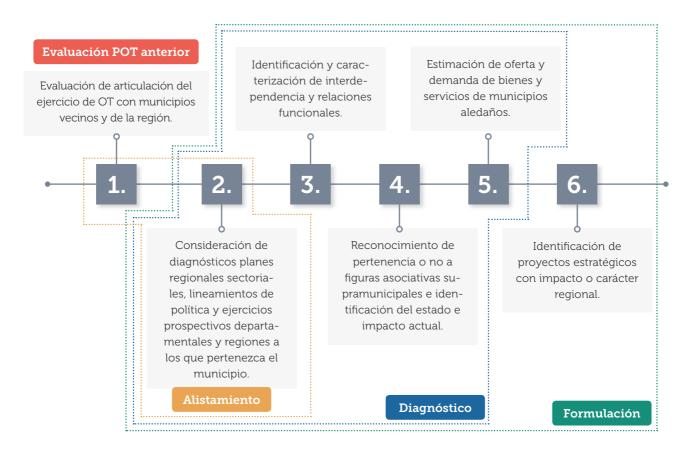
2

Entender la gestión de interdependencias como un aspecto fundamental para consolidar territorios funcionales por medio de proyectos estratégicos regionales articulados con los POT y el POD. S

Contar con una visión a largo plazo compartida que valore las diferentes visiones regionales de las unidades municipales que conforman una región.



Interdependencias: Son interrelaciones de diferente naturaleza que definen dinámicas supramunicipales territoriales y cuyas magnitudes es necesario cuantificar, con el fin de gestionarlas de manera apropiada. Estas interdependencias tienen que ser mutuas entre municipios. Para lograr vincular la visión regional en el POT, se sugiere que el equipo de trabajo tenga en cuenta los siguientes lineamientos a lo largo de las diferentes etapas de la formulación del plan:



Teniendo en cuenta estas etapas, el equipo de trabajo obtendrá la visión regional, la cual se materializara en objetivos de largo plazo y en una propuesta de modelo de ocupación territorial de los municipios, siendo el resultado el entendimiento del territorio municipal con respecto a sus interdependencias y relaciones funcionales con otros municipios.

2.1. Alistamiento

En la etapa de alistamiento, el equipo de trabajo debe tener en cuenta las características particulares del territorio (sin tener en cuenta los limites político administrativos), los planes sectoriales regionales, los lineamientos de política y ejercicios prospectivos que existan en el departamento y regiones a los que pertenezca el municipio para lograr una aproximación a los aspectos regionales en el ordenamiento territorial. Estos aspectos tendrán que complementarse con una planificación y gestión supramunicipal, orientada a la funcionalidad por medio de la caracterización de las interdependencias y relaciones del municipio con sus vecinos.

2.2. Diagnóstico

Como se mencionó anteriormente, la visión regional se debe tomar como un proceso, no solo como un concepto, por lo cual el proceso de configuración de la visión regional en el marco del POT, tendrá que abordar la unidad municipal en su contexto y no como un hecho aislado, donde se tiene en cuenta las interacciones entre municipios a partir de las diferentes dimensiones que trascienden los limites político-administrativos. Además, en los procesos participativos para la configuración de la visión regional en los POT, se deberá permitir que diferentes actores territoriales conozcan las dinámicas externas que afectan a su municipio y aquellas propias del municipio que afectan a otros, logrando generar acuerdos y propuestas sobre un escenario objetivo. Dentro de los seis pasos mencionados anteriormente, se presentan algunos que contienen criterios por medio de preguntas orientadoras (los pasos del 1 al 4 contienen preguntas que las podrá encontrar en el manual de visión regional) que permitirán entender el proceso y facilitar los insumos requeridos para la incorporación de la visión regional al POT. Estos pasos son indicativos, por lo tanto, los municipios los tendrán que ir abordándolos según la capacidad que tienen para responder cada una de las preguntas:



Identificación del contexto regional que se inscribe en el municipio: se trata de entender el territorio del que hace parte el municipio y su rol dentro del mismo de forma general partiendo de las condiciones municipales.

Identificar relaciones funcionales y sistemas compartidos: se requiere tener información que permita identificar las relaciones funcionales en las diferentes dimensiones ambientales, económicas y sociales existentes que son compartidas con los municipios vecinos. En este paso se pretende identificar infraestructuras productivas y sociales con economía en red, y áreas homogéneas supramunicipales con perspectiva de región y no tanto a partir de las características y necesidades del municipio.



sociales y ambientales: se busca identificar las potencialidades del desarrollo en el municipio o en municipios vecinos de infraestructura productivas y sociales en economía en red, para lograr incorporarlas en los procesos de planeación del ordenamiento territorial y lograr sinergias y aprovechamiento de las potencialidades económicas y sociales regionales. Para lograr esto, se establece la demanda y oferta del municipio en términos de bienes y servicios, en el marco de los intercambios con otros municipios del entorno regional.

Identificación de sinergias y aprovechamiento de potencialidades regionales económicas,

Establecer y cuantificar las interdependencias regionales del municipio y priorizar hechos de integración regional: se sugiere identificar y cuantificar las interdependencias existentes entre el municipio y sus municipios vecinos lo que permite en este paso establecer cuales son las principales interdependencias. Es decir, en este paso se cuantifica lo que hasta ahora ha sido un análisis de carácter más cualitativo. Para lograr esto, se tiene que contar con información y estadísticas que soporten dicha medición. Al terminar este paso, se evaluará el resultado del análisis de las interdependencias y se establece una clasificación de mayor a menor importancia de acuerdo con la distribución de la población y la magnitud de las interdependencias del municipio, con el fin de utilizarla de punto de partida para priorizar las acciones del ordenamiento territorial.



Identificar y articular normas, políticas y planes de orden regional, nacional e internacional que tienen injerencia en las dinámicas territoriales: comprende la revisión de procesos de ordenamiento territorial que afecten el territorio, como POT de municipios vecinos, planes regiona-



les sectoriales, lineamientos de política, ejercicios prospectivos, entre otros, con el fin de articular el ejercicio de ordenamiento territorial a otros niveles de planeación. Para lograr una coherencia entre los distintos planes el municipio, se recomienda que el equipo de trabajo aborde un proceso de alineación normativa entre los diferentes instrumentos, teniendo en cuenta su naturaleza (territorial o sectorial) y los alcances temporales (corto, mediano y largo plazo), para lograr diseñar una matriz en la que se especifiquen los objetivos, la naturaleza de las propuestas y los planes, programas y proyectos con influencia en el territorio municipal de cada uno de los documentos, con el fin de identificar coherencias, contradicciones, limitantes y oportunidades entre estos con respecto a su ejercicio de ordenamiento territorial.

Generar mecanismos de concertación regional: los municipios tendrán que generar espacios de concertación que permitan llegar acuerdos particulares sobre los elementos estructurantes de las relaciones funcionales y de complementariedad municipal. Estos acuerdos se tienen que ajustar a la naturaleza de cada interdependencia y a las particularidades de los municipios.





Implementar arreglos institucionales que gestionen las interdependencias: busca fomentar la creación de arreglos institucionales involucrando a uno o a más municipios, como instrumentos de gestión de ordenamiento territorial, e instancias para garantizar acuerdos de integración mediante los cuales sea posible adelantar y materializar los procesos regionales y tener un manejo eficiente de la gestión de interdependencias existentes para un territorio sostenible y equitativo.

2.3. Formulación

Al incorporar la visión regional en los POT, teniendo en cuenta los pasos mencionados anteriormente, se generará un modelo de ordenamiento territorial que trasciende la escala municipal, una mejor regulación de los usos del suelo, en

la que también se tiene en cuenta los impactos que pueden tener las distintas dinámicas regionales en el territorio; instrumentos de planificación, gestión y financiación, para superar las inequidades territoriales, y el fortalecimiento de la estructura urbano-rural de los municipios.

Para poder cumplir con las condiciones de incorporación de la visión regional en el POT, se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

La visión regional tiene que enunciarse dentro del componente general del POT.

- O La visión municipal tiene que formularse en función del análisis contextual y en lo posible en relación al proceso de definición de Visión regional.
- O Señalar de manera explícita en un apartado la función del municipio en el marco regional, y cómo la visión municipal se suscribe en una visión regional e incluso departamental y nacional.

El aporte del municipio a la visión regional debe ser incorporada dentro de los objetivos de largo plazo de este instrumento.

O Plasmar cómo objetivos a largo plazo, el aporte específico del municipio a la consolidación de la visión regional en el POT.

El aporte del municipio a la visión regional debe traducirse en los procesos de diagnóstico y formulación de las estructuras del ordenamiento territorial municipal, particularmente en aquellas de carácter supramunicipal.

- O Identificación y caracterización de las condiciones de funcionalidad en las diferentes temáticas de las estructuras del diagnóstico. Para ello se recomienda utilizar el desarrollo de los pasos 1 al 4 de forma que las dinámicas planteadas se incluyan en el diagnóstico.
- O Incluir como parte del proceso de formulación las acciones que se enmarcan en los pasos 5 al 7, de forma que queden consignados y articulados en el instrumento.

El modelo de ocupación territorial del municipio tiene que estar articulado con la visión regional:

O Garantizar la concordancia del MOT municipal con la visión regional, con el fin, de evaluar los principios y lineamientos desarrollados en la construcción de la visión regional con lo establecido en el MOT (clasificación del suelo, vocación, proyectos futuros y demás aspectos).

Inclusión de programas, planes y proyectos con impacto regional en el programa de ejecución:

- O Consignar explícitamente dentro del programa de ejecución del POT la participación del municipio en proyectos estratégicos regional.
- O Incluir planes o programas encaminados a la integración regional, la constitución de arreglos institucionales o la gestión y administración de los mismos.

2.4. Implementación y seguimiento

Se recomienda que la visión regional evidencie una articulación horizontal, vertical y transversal con el fin de que contribuya en una planeación supramunicipal, multiescalar e intersectorial:

Articulación horizontal:

Coordinar la gobernanza del territorio, entre los diferentes actores del municipio, las diferentes instituciones y los acuerdos para lograr unas apuestas compartidas que minimicen los conflictos de carácter supramunicipal que se presentan en el marco del uso del suelo.

Articulación vertical:

Coordinación entre diferentes niveles de gobierno y escalas de planificación, con el fin de generar un círculo virtuoso, donde las políticas nacionales y departamentales sean territorializadas de acuerdo con las particularidades y apuestas de cada territorio, y dichas apuestas sean tenidas en cuenta al momento de diseñar las políticas públicas departamentales y nacionales, evitando los conflictos de competencias que se presentan en este tipo de interacciones.

Articulación transversal:

Coordinación de tipo interinstitucional para cada una de las entidades que representan los diferentes sectores que implementan políticas en el territorio, con el fin de que éstas aporten al logro de las apuestas del territorio y se minimicen los conflictos de carácter sectorial que se presentan al momento de implementar dichas políticas.

A continuación, se presentan los indicadores sugeridos para medir la incorporación de la visión regional en el plan de ordenamiento territorial:

Fortalecimiento de la descentralización municipal

Descripción del indicador	Indicador
Capacidad de los alcaldes de los municipios y distritos para impulsar esquemas de asociatividad para la planeación y gestión de temas del ordenamiento territorial, en el marco de lo establecido en la Ley 1454 de 2011.	Esquemas de asociatividad propuestos / Esquemas de asociatividad adoptados.
Capacidad de los equipos técnicos de las administraciones municipales y distritales para realizar diagnósticos territoriales con visión regional.	No. Diagnósticos territoriales con VR / Total POT.

Descripción del indicador	Indicador
Liderazgo y capacidad técnica de las autoridades municipales para elaborar y tramitar la adopción de los POT con la incorporación de la visión regional en el componente general, urbano y rural.	POT formulados con VR / POT adoptados
Obtención de fuentes de financiación propias y externas de los municipios y distritos para la implementación de proyectos estratégicos supramunicipales.	Si: 1 No: 0
Incorporación de metas y de indicadores en los sistemas de seguimiento y evaluación de los POT, orientados a medir los avances y retos en la visión regional de los POT.	Si: 1 No: 0

Definición e Incorporación de políticas y de estrategias supramunicipales en los POT.

Descripción del indicador	Indicador
Incorporación de la visión regional en los objetivos del POT (para qué de la visión regional.	Si: 1 No: 0
Incorporación de la visión regional en el modelo de ordenamiento territorial (la territorialización de la visión regional en las normas urbanísticas del componente urbano y rural de mediano y corto plazo).	Si: 1 No: 0
Incorporación de la visión regional en los instrumentos de gestión y financiación (propuesta de instrumentos supramunicipales).	Si: 1 No: 0
Participación del municipio en ejercicios de prospectiva territorial municipal, regional o departamental.	Si: 1 No: 0
Existencia de un modelo de desarrollo territorial definido en el marco de una visión territorial compartida con otro(s) municipio(s).	Si: 1 No: 0

Coherencia entre las visiones individuales municipales y la visión regional

Descripción del indicador	Indicador
La visión territorial municipal se enmarca en una visión regional.	Si: 1 No: 0
La visión territorial municipal establece la manera en la que el desarrollo del municipio aporta a la visión regional.	Si: 1 No: 0

Identificación de interdependencias y relaciones funcionales

Descripción del indicador	Indicador
En el POT el municipio se considera parte de un territorio que trasciende sus límites político-administrativos.	Si: 1 No: 0
El POT identifica interdependencias con municipios vecinos.	Si: 1 No: 0
El POT cuantifica las interdependencias con municipios vecinos.	Interdependencias identifi- cadas / interdependencias cuantificadas
En el POT el municipio identifica relaciones funcionales (si aplica).	Si: 1 No: 0

Propuestas de arreglos institucionales para la gestión de la visión regional

Descripción del indicador	Indicador
Asuntos regionales identificados en el POT.	Si: 1 No: 0
No. de propuestas de arreglos institucionales (formales e informales) para gestionar asuntos regionales.	Asuntos regionales identifica- dos / propuestas de arreglos institucionales intermunicipales

Definición de estrategias para los acuerdos de integración regional como la identificación de proyectos estratégicos

Descripción del indicador	Indicador
Participación en esquemas asociativos.	Si: 1 No: 0
Esquemas asociativos atienden principales asuntos regionales identificados.	Si: 1 No: 0

Proyectos estratégicos supramunicipales

Descripción del indicador	Indicador
Proyectos, planes y programas con alcance e impacto regional.	Si: 1 No: 0
Proyectos, planes y programas en concordancia con la visión regional.	Si: 1 No: 0

Proyectos estratégicos supramunicipales: son intervenciones estructurantes del ordenamiento y el desarrollo territorial que afectan a más de un municipio. Un proyecto es estratégico en tanto:



- Da respuesta a problemáticas territoriales de manera integral, aun cuando éstas sean de carácter sectorial.
- Representa una inversión favorable para las partes que lo financian, al generar economías de escala y eficiencias territoriales.
- Establece una planificación orientada bajo criterios de funcionalidad y eficiencia.
- Es coherente con programas, planes y proyectos de diferentes escalas de planificación.

Siglas

- > DNP: Departamento Nacional de Planeación
- > DTS: Documento Técnico de Soporte
- > MOT: Modelo de Ocupación Territorial
- > OT: Ordenamiento Territorial
- **> POD:** Plan de Ordenamiento Departamental
- > POT: Plan de Ordenamiento Territorial
- > VR: Visión Regional







